



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 0681/99.

Ref.: JEFATURA DE POLICIA.

S/ Retiro Obligatorio del Comisario Delia Haydeé HEROLD.

DICTAMEN N° 82/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizado el proyecto de decreto obrante a fs. 17 de autos, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera, que a efectos de motivar correctamente el acto administrativo, deberían efectuarse las siguientes modificaciones:

1.- En el Visto: "El expediente N° 0681/99,....". en lugar de N° 000095/99 -Registro Jefatura de Policía-

2.- El primer considerando con el siguiente texto: "Que al comisario Delia Haydeé Herold, le corresponde, de acuerdo a lo informado por el Instituto de Seguridad Social de la Provincia a fs. 16, el retiro por límite de años de servicio, en virtud de las previsiones reglamentarias de los artículos 16 inc. a) y 17 de la N.J.de Facto 1256/83".

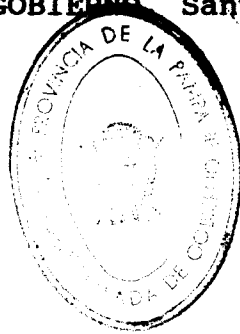
3.- En el segundo considerando: ".el beneficio previsional gestionado;", en lugar de solicitado.

4.- En el Artículo 1°: ".de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 , 16, inc. a), y 17 de la N.J. de Facto 1256/83.

Con las correcciones señaladas, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia y el Señor Gobernador.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 11 de diciembre de 1.998.

MG



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa